

	PACK BASICO	PACK BASICO PLUS	PACK AVANZADO	PACK ESPECIALIZADO	SIN PACK
Coste Servicio Fiscal y Contable Mensual	39,90 €	49,90 €	99,90 €	159,90 €	X
<b>SERVICIO DIGITAL</b>					
Consulta y visualización en Tiempo Real a través del Área del Cliente del Estado de la Actividad	✓	✓	✓	✓	X
Gestor Documental en la Nube.	✓	✓	✓	✓	X
Programa de Facturación Web Contasimple	✓	✓	✓	✓	X
Programa Contable Online.	✓	✓	✓	✓	X
App DiezAsesor – Fotografía tus facturas	X	✓	✓	✓	X
Interconectividad con su Asesor.	Plataforma TaxDome	Plataforma TaxDome	Plataforma TaxDome	Teléfono Directo	Plataforma TaxDome
Reunión Videoconferencia.	Trimestral	Trimestral	Mensual	A petición	60,00 €/hora
Punto de atención al emprendedor - PAE	✓	✓	✓	✓	✓
<b>SERVICIO CONTABLE</b>					
<b>CONTABILIDAD</b>					
Gestión contable.	Autónomo	Autónomo / Asesor	Autónomo / Asesor	Autónomo / Asesor	X
- Entre 0 y 50 facturas al mes.	X	✓	✓	✓	X
- Entre 51 y 100 facturas al mes. <sup>1</sup>	X	79,90 €	129,90 €	189,90 €	X
- Entre 101 y 150 facturas al mes. <sup>1</sup>	X	109,90 €	159,90 €	219,90 €	X
- Entre 151 y 200 facturas al mes. <sup>1</sup>	X	139,90 €	189,90 €	249,90 €	X
<b>ENVÍO DE LISTADOS E INFORMES FORMATO PDF<sup>2</sup></b>					
Listado de Retenciones de Facturas Recibidas	✓	✓	✓	✓	X
Listado de Retenciones de Facturas Emitidas	✓	✓	✓	✓	X
Listado de Facturas Expedidas y otros Ingresos. *	✓	✓	✓	✓	X
Listado de Facturas Recibidas y otros gastos.*	✓	✓	✓	✓	X
Cuenta de Pérdidas y Ganancias. *	✓	✓	✓	✓	X
Cuenta de Pérdidas y Ganancias en formato trimestral	X	✓	✓	✓	X
Cuenta de Pérdidas y Ganancias en formato mensual	X	X	✓	✓	X

<sup>1</sup> **Variaciones previstas y acordadas** entre las partes para el apartado de Servicio Contable, que se calcula en función del número de facturas (tanto facturas recibidas como emitidas) y gastos/ingresos facilitados en cada mes. La cuota se regulariza al cierre de cada año. **En el cálculo no se incluyen aquellas facturas que contabilice el CLIENTE** por sí mismo a través de la herramienta digital CONTASIMPLE facilitada a tal efecto.

<sup>2</sup> Se tiene acceso a los listados de forma ilimitada y en tiempo real a través del Área del Cliente los marcados con \*.

Libro de IVA facturas emitidas	✓	✓	✓	✓	X
Libro de IVA facturas recibidas	✓	✓	✓	✓	X
Libro de Bienes de Inversión	✓	✓	✓	✓	X
<b>GESTIÓN CONTABLE</b>					
<b>Gestión IRPF</b>					
- Estimación Objetiva (Módulos)	✓	✓	✓	✓	X
- Estimación Directa Simplificada	✓	✓	✓	✓	X
- Estimación Directa Normal	✓	✓	✓	✓	X
<b>Gestión IVA</b>					
- Régimen General	✓	✓	✓	✓	X
- Régimen Simplificado	✓	✓	✓	✓	X
Revisión de los asientos contables introducidos por el autónomo, revisión de mayores, apertura y cierre.	✓	✓	✓	✓	X
Gestión de los asientos contables, revisión mayores, apertura y cierre.	X	✓	✓	✓	X
Inmovilizado material e inmaterial con amortización contable.	✓	✓	✓	✓	X
Confección de los diferentes Libros de Registro obligatorios del profesional/empresario <sup>3</sup>	✓	✓	✓	✓	300,00 €
Planificación de la Contabilidad	X	X	✓	✓	X
Planificación del Cierre Contable Anual	X	X	✓	✓	X
Estudio y revisión de la contabilidad	X	X	X	✓	X
<b>SUPLEMENTOS CONTABILIDAD<sup>4</sup></b>					
Análisis de la Cuenta de PyG	✓	✓	✓	✓	15,00 €
Gestión Criterio de Caja	X	20,00 €/mes	✓	✓	X
Gestión Recargo de Equivalencia.	X	20,00 €/mes	✓	✓	X
Multiactividad. <sup>5</sup>	X	15,00 €/mes	15,00 €/mes	✓	X

<sup>3</sup> Autónomo en Estimación Directa: Libro Diario y Libro de Inventarios y Cuentas Anuales.

Autónomo en Estimación Directa Simplificada: Libro de Ventas e Ingresos, Libro de Compras y Gastos, Libro de Bienes de Inversión.

Autónomo en Estimación Objetiva: Listado de facturas de pago y/o cobro.

<sup>4</sup> Suplementos para los casos en que esté encuadrada en uno de los Regímenes Especiales indicados, el suplemento incrementará la cuota mensual del "Servicio Habitual".

<sup>5</sup> Suplemento previsto por cada nueva actividad que precise de diferenciación contable. El cálculo del número de facturas y gastos es en conjunto, no de forma individualizada, lo que supone pagar una única cuota por ambas actividades, con el suplemento indicado.

Gestión de Prorrata. <sup>6</sup>	X	20,00 €/mes	20,00 €/mes	✓	X
Gestión Regímenes Especiales.	X	A consultar	A consultar	A consultar	X
Control de Tesorería/Vencimientos.	X	15,00 €/mes	15,00 €/mes	✓	X
Regularización de contabilidades atrasadas o defectuosas.	X	A consultar	A consultar	A consultar	X
Gestión de las criptomonedas como existencias	X	25,00 €/mes	25,00 €/mes	✓	X
Minería criptomonedas.	X	25,00 €/mes	25,00 €/mes	✓	X
<b>SERVICIO CENSAL</b>					
Alta en la Agencia Tributaria y en la TGSS	50,00 € <sup>7</sup>	50,00 € <sup>7</sup>	50,00 € <sup>8</sup>	50,00 € <sup>9</sup>	50,00 €
Modificación Censal en la AEAT.	20,00 €	Una anual incluida Resto 20,00 €	Una semestral incluida Resto 20,00 €	✓	30,00 €
Baja en la Agencia Tributaria y/o en la TGSS	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00 €
<b>SERVICIO FISCAL</b>					
Preparación, cumplimentación y presentación telemática de las obligaciones fiscales trimestrales. <sup>10</sup>	✓	✓	✓	✓	50,00 €
Preparación, cumplimentación y presentación telemática de las obligaciones fiscales anuales. <sup>11</sup>	✓	✓	✓	✓	80,00 €
Preparación, cumplimentación y presentación telemática de las obligaciones fiscales especiales. <sup>12</sup>	70,00 €	70,00 €	70,00 €	✓	100,00 €
Certificados y cartas de Retenciones de los modelos presentados que así lo admitan.	✓	✓	✓	✓	X
Archivo, custodia y entrega de las declaraciones presentadas.	✓	✓	✓	✓	✓

<sup>6</sup> Suplemento previsto para la General, la Prorrata Especial se aplica un suplemento de 30,00 €.

<sup>7</sup> Si el CLIENTE solicita el Alta como Autónomo junto a la prestación del Servicio Contable y Fiscal por un periodo de permanencia de al menos tres meses, este servicio es gratuito.

<sup>8</sup> Si el CLIENTE solicita el Alta como Autónomo junto a la prestación del Servicio Contable y Fiscal por un periodo de permanencia de al menos seis meses, este servicio es gratuito.

<sup>9</sup> Si el CLIENTE solicita el Alta como Autónomo junto a la prestación del Servicio Contable y Fiscal por un periodo de permanencia de al menos doce meses, este servicio es gratuito.

<sup>10</sup> Los modelos incluidos son 111 / 115 / 130 / 131 / 303 / 349.

<sup>11</sup> Los modelos incluidos son 190 / 180 / 390 / 347 / 390.

<sup>12</sup> Los modelos incluidos son 308 / 840 / 848 / 600

Solicitudes de Aplazamiento / Fraccionamiento. <sup>13</sup>	10,00 €	10,00 €	✓	✓	20,00 €
<b>Notificaciones en el sistema de Dirección Electrónica Habilitada <sup>14</sup></b>					
- Mantenimiento Mensual	10,00 €	10,00 €	✓	✓	X
- Coste por cada notificación	5,00 €	5,00 €	2,00 €	1,00 €	X
Gestión para la obtención del Certificado Digital. <sup>15</sup>	15,00 €	15,00 €	✓	✓	25,00 €
<b>Certificado de estar al corriente de pago con la AEAT.</b>					
- Un certificado gratuito	Anual	Al semestre	Al trimestre	✓	X
- Cada certificado extra	15,00 €	15,00 €	10,00 €	✓	30,00 €
<b>ANÁLISIS Y CONTESTACIÓN AGENCIA TRIBUTARIA<sup>16</sup></b>					
Tramitar pago de sanciones	50,00 €	50,00 €	✓	✓	80,00 €
Escritos Sencillos	30,00 €	30,00 €	✓	✓	50,00 €
Requerimiento sin Alegaciones	60,00 €	60,00 €	✓	✓	99,00 €
Requerimiento con Entrega de Documentación	80,00 €	80,00 €	70,00 €	✓	150,00 €
Escritos de Alegaciones	120,00 €	120,00 €	100,00 €	✓	300,00 €
Inspección y recursos al TEAR/TEAC <sup>17</sup>	A consultar	A consultar	A consultar	A consultar	A consultar
<b>TRAMITE SOLICITUD AEAT DEVOLUCIÓN IVA FACTURA INCOBRABLE<sup>18</sup></b>					
Solicitud Devolución IVA de facturas incobrables.	15% s/ cuota a solicitar. Cuota mínima 25,00 €	15% s/ cuota a solicitar. Cuota mínima 25,00 €	12% s/ cuota a solicitar. Cuota mínima 25,00 €	10% s/ cuota a solicitar. Cuota mínima 25,00 €	20% s/ cuota a solicitar. Cuota mínima 40,00 €
<b>ORIENTACIÓN FISCAL</b>					
Información periódica sobre normativa, resoluciones y sentencias de interés.	✓	✓	✓	✓	X

<sup>13</sup> La presentación ante la Agencia Tributaria de solicitudes de aplazamiento/fraccionamiento de pago de impuestos llevará consigo un coste fijo por cada solicitud de aplazamiento/fraccionamiento, por cada impuesto y cada vez que se presente la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento (siempre y cuando no sea necesario la presentación de Avales).

<sup>14</sup> Asesor Digital avisará por la plataforma del cliente de la recepción de cada notificación electrónica dentro del Sistema DEH. Previa autorización, el Asesor Digital abrirá la notificación electrónica y asesorará resumidamente al CLIENTE de todo lo concerniente a la misma. En el caso de no recibir la autorización, será el CLIENTE quien se encargue de abrir la notificación electrónica y de remitir por medios telemáticos copia de la misma para su asesoramiento. **Este servicio no incluye contestar las solicitudes que puedan contener las notificaciones. La prestación del Servicio de Notificaciones Electrónicas conlleva firmar contrato específico.**

<sup>15</sup> Incluye tanto el asesoramiento y gestiones para la obtención del certificado electrónico del CLIENTE. No incluye las Tasas o Gastos de la entidad emisora del Certificado.

<sup>16</sup> Incluye la realización del escrito correspondiente, tramitaciones necesarias y presentación ante la Agencia Tributaria.

<sup>17</sup> Los servicios de Reclamaciones Económico-Administrativos y los procedimientos Contenciosos, por entender que, la elevada complejidad de los mismos, deben ser objeto de acuerdo distinto y complementario.

<sup>18</sup> Solo incluye el procedimiento ante la Agencia Tributaria para la solicitud de la devolución del IVA de facturas impagadas, no incluye el asesoramiento jurídico ni el procedimiento de la demanda contra el deudor. El importe a facturar es el 10% sobre el total del IVA a solicitar contra un único deudor, con una cuota mínima de 25,00 €.

<b>Estudios fiscales</b>					
- Sencillos. <sup>19</sup>	✓	✓	✓	✓	50,00 €
- Emisión de informes técnicos.	80,00 €	80,00 €	80,00 €	✓	175,00 €
- Elaboración, revisión y tramitación de escritos y Consultas Vinculantes. <sup>20</sup>	200,00 €	200,00 €	150,00 €	✓	350,00 €
<b>Orientación Fiscal</b>					
- Resolución de Consultas Simples.	✓	✓	✓	✓	25,00 €
- Sobre el Régimen Tributario	25,00 €	25,00 €	✓	✓	60,00 €
- Interpretación de Consultas Vinculantes.	50,00 €	50,00 €	40,00 €	✓	99,00 €
- Interpretación de Sentencias Tributarias.	70,00 €	70,00 €	60,00 €	25,00 €	149,00 €
<b>SERVICIO LABORAL</b>					
<b>SERVICIO NÓMINAS</b>					
Cuota Laboral por cada centro de trabajo. <sup>21</sup>	10,00 €	10,00 €	10,00 €	10,00 €	20,00 €
<b>Importe por nómina mensual<sup>22</sup></b>					
- Un solo trabajador	25,00 €	25,00 €	25,00 €	25,00 €	30,00 €
- De dos a tres trabajadores	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	25,00 €
- De cuatro a cinco trabajadores	15,00 €	15,00 €	15,00 €	15,00 €	20,00 €
- Seis o más trabajadores	12,00 €	12,00 €	12,00 €	12,00 €	15,00 €
Personalización y envío de la nómina al e-mail del trabajador. <sup>23</sup>	1,00 €/nóm	1,00 €/nóm	1,00 €/nóm	1,00 €/nóm	5,00 €/nóm
Confección fichero SEPA y listado de transferencias del pago de las nóminas. <sup>24</sup>	15,00 €	15,00 €	15,00 €	15,00 €	20,00 €
<b>SERVICIOS DE ACTUACIONES DE EMPLEADOS</b>					

<sup>19</sup> Estudios y resoluciones de consultas fiscales que se le presenten relativas a las operaciones propias del CLIENTE.

<sup>20</sup> Preparación de consultas interpretativas en materia de interés para el CLIENTE ante las Autoridades Administrativas, siempre que ASESOR DIGITAL considere que no existe ninguna circunstancia que lo desaconseje.

<sup>21</sup> La cuota laboral corresponde a un importe fijo mensual, independientemente del número de nóminas o trabajadores por cada centro de trabajo y por cada mes mientras que exista alguna obligación laboral o fiscal de comunicar datos a la Agencia Tributaria, Seguridad Social u otro organismo. Este importe es un mínimo por la disponibilidad para temas laborales. No se incluyen en la tarifa la asistencia al SMAC (área de Mediación, Arbitraje y Conciliación) de la Comunidad de Madrid, ni reclamaciones judiciales ni asistencia letrada bajo ninguna modalidad de Abono Laboral Mensual, para lo que es imprescindible solicitar presupuesto en el caso de necesitar los servicios referenciados.

<sup>22</sup> Ejemplo: Un trabajador: 20,00 €/nómina. Dos trabajadores: 15,00 € cada nómina de cada uno de los trabajadores. Cinco trabajadores: 12,50 € cada nómina de cada uno de los cinco trabajadores.

<sup>23</sup> Coste por nómina enviada mensualmente. El coste por remitir al correo electrónico facilitado al trabajador de su nómina mensual activando contraseña única para su apertura.

<sup>24</sup> Coste por preparar listado y archivo de Remesa Bancaria para realizar las transferencias de las nóminas de cada mes. El archivo es enviado para que se lo facilite a su entidad bancaria.

Altas de Trabajadores. <sup>25</sup>	30,00 €	30,00 €	30,00 €	30,00 €	40,00 €
Liquidación/Despidos/Finiquitos. <sup>26</sup>	25,00 €	25,00 €	25,00 €	25,00 €	35,00 €
Ampliación/Prórroga del Contrato del Trabajador.	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	25,00 €
Variación de Datos de los Trabajadores. <sup>27</sup>	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	25,00 €
Suplemento por preavisar con menos de 48 horas. <sup>28</sup>	30,00 €	30,00 €	30,00 €	30,00 €	40,00 €
Expedientes de Maternidad y/o paternidad.	30,00 €	30,00 €	30,00 €	30,00 €	45,00 €
Afiliación de los trabajadores. <sup>29</sup>	15,00 €	15,00 €	15,00 €	15,00 €	30,00 €
<b>SERVICIO DIGITAL LABORAL</b>					
Activar Portal del Empleado	15,00 €	15,00 €	15,00 €	15,00 €	25,00 €
Mantenimiento Mensual Portal del Empleado. <sup>30</sup>	2,00 €/trab	2,00 €/trab	2,00 €/trab	2,00 €/trab	5,00 €/trab
<b>SERVICIO ANTE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>					
Solicitud Código Cuenta de Cotización. <sup>31</sup>	60,00 €	60,00 €	60,00 €	✓	99,00 €
Tramitar incapacidad temporal del autónomo	15,00 €	15,00 €	15,00 €	✓	20,00 €
<b>Variaciones en la Seguridad Social.<sup>32</sup></b>					
- Un cambio al semestre incluida.	✓	✓	✓	✓	X
- Resto	20,00 €	15,00 €	10,00 €	✓	25,00 €
Solicitar alta Centro de Trabajo. <sup>33</sup>	100,00 €	100,00 €	80,00 €	60,00 €	200,00 €
Solicitar ampliación Tarifa Plana Cuota Autónomos	15,00 €	15,00 €	✓	✓	20,00 €

<sup>25</sup> Este importe se factura de forma independiente y no está incluido en la "Cuota Laboral Fija". Se incluye en este apartado: el Alta de cada trabajador en el sistema de gestión laboral, afiliación del trabajador en el supuesto de que no estén afiliados, la confección del contrato, legalización del contrato en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) a través de medios telemáticos (Contrat@) y la tramitación del alta en la Tesorería General de la Seguridad Social a través de Sistema Red.

<sup>26</sup> Incluye la elaboración de la nómina del mes, el finiquito, hoja de despido y Certificado de Empresa, como los trámites ante la Tesorería General de la Seguridad Social y el Servicio Público de Empleo Estatal.

<sup>27</sup> Cada variación por trabajador de sus datos en la Seguridad Social (cambio de categoría, jornada, etc.).

<sup>28</sup> Los datos y documentación necesaria para cursar las altas / modificaciones / ampliaciones / prorrogas / liquidaciones / finiquitos / otros, se han de facilitar con una antelación de 48 horas a la fecha de efectos, en caso de incumplimiento, se habrá de pagar **suplemento de urgencia**, el suplemento se paga por cada actuación de urgencia a realizar.

<sup>29</sup> Alta del trabajador en la Tesorería de la Seguridad Social por primera vez para la obtención de su número de la Seguridad Social.

<sup>30</sup> Coste por empleado que tenga activo en el Portal del Empleado mensualmente. Si un trabajador es dado de alta y de baja en el sistema durante el mismo mes, se considerará como empleado activo en dicho mes, sin contabilizar en los siguientes meses.

<sup>31</sup> Por cada solicitud de un **nuevo** Código de Cuenta de Cotización (CCC) en la Seguridad Social se factura el importe fijo establecido. En el caso de no contratar la Prestación del Servicio de Laboral, el coste de cada solicitud de un Código de Cuenta de Cotización (incluido el Alta del CLIENTE) será el coste de este apartado multiplicado por 2.

<sup>32</sup> Por cada modificación en la Seguridad Social, el CLIENTE tiene una modificación semestral en la Seguridad Social gratuita.

<sup>33</sup> Por cada solicitud de un **nuevo** Centro de Trabajo en la Autoridad Laboral correspondiente se factura el importe fijo establecido. En el caso de no contratar la Prestación del Servicio de Laboral, el coste de cada solicitud de un Código de Cuenta de Cotización (incluido el Alta del CLIENTE) será el coste de este apartado multiplicado por 2.

OTRAS GESTIONES LABORALES					
Informe resumen del Convenio Colectivo de Aplicación	60,00 €	60,00 €	50,00 €	✓	99,00 €
REGISTRO SALARIAL					
Activación.	60,00 €	60,00 €	60,00 €	60,00 €	70,00 €
- De 1 a 5 trabajadores.	9,00 €	9,00 €	9,00 €	9,00 €	9,00 €
- De 6 a 9 trabajadores.	19,00 €	19,00 €	19,00 €	19,00 €	19,00 €
- De 10 a 19 trabajadores.	29,00 €	29,00 €	29,00 €	29,00 €	29,00 €
- De 20 a 29 trabajadores.	39,00 €	39,00 €	39,00 €	39,00 €	39,00 €
- De 30 a 39 trabajadores	49,00 €	49,00 €	49,00 €	49,00 €	49,00 €
- De 40 a 49 trabajadores.	59,00 €	59,00 €	59,00 €	59,00 €	59,00 €
SERVICIO ADMINISTRATIVO					
Reuniones presenciales fuera del Despacho. <sup>34</sup>	60,00 €/hora	60,00 €/hora	50,00 €/hora	30,00 €/hora	90,00 €/hora
Reuniones telemáticas.	Una trimestral	Una trimestral	Una mensual.	A petición	60,00 €/hora
Programa CONTASIMPLE. <sup>35</sup>	✓	✓	✓	✓	15,35 €/mes
Solicitud de subvenciones de organismos públicos. <sup>36</sup>	12 % s/ cantidad	12 % s/ cantidad	10% s/ cantidad	8% s/ cantidad	15% s/ cantidad
<b>Emisión de las facturas del cliente</b>					
- Emisión de una factura al mes	X	5,00 €	✓	✓	10,00 €
- Resto de facturas	X	3,00 €/fra 25,00 € mínimo	2,00 €/fra 25,00 € mínimo	1,00 €/fra Sin mínimo	5,00 €/fra 40,00 € mínimo
<b>Emisión de Factura-e</b>					
- Emisión de una factura al mes	10,00 €	10,00 €	✓	✓	15,00 €
- Resto de facturas	5,00 €/fra 30,00 mínimo	5,00 €/fra 30,00 mínimo	2,00 €/fra 10,00 € mínimo	2,00 €/fra. Sin mínimo	10,00 €/fra 50,00 € mínimo
SERVICIOS COLABORADORES ESPECIALIZADOS. BAJO PRESUPUESTO					
Servicios Jurídicos. <sup>37</sup>	✓	✓	✓	✓	✓

<sup>34</sup> No se incluyen en este apartado las reuniones por medios telemáticos. Los gastos de desplazamientos y dietas se facturan aparte.

<sup>35</sup> Uso de la aplicación informática CONTASIMPLE con el que pueda realizar en sus dependencias la introducción de asientos contables de facturas recibidas y otros gastos, además de proceder a realizar su propia facturación con la limitación de la posibilidad de gestionar stocks.

<sup>36</sup> El coste de nuestros honorarios se establece mediante contrato previo al estudio del cliente que solicita la subvención y que sólo se procede a facturar y cobrar una vez el CLIENTE le sea ingresada la subvención en su cuenta. En el caso de que no se la concedieran, **sólo se cobra 30,00 €** por la gestión de la solicitud.

<sup>37</sup> Estudio previo acerca de la viabilidad del caso que nos plante el CLIENTE sobre posibles soluciones o salidas a situaciones de conflicto jurídico de las ramas del Derecho de lo Civil, Mercantil, Contable, Concursal o Laboral. Se le ofrecerá un presupuesto completamente gratuito.

Cumplimentación del RGPD. <sup>38</sup>	✓	✓	✓	✓	✓
Protección de Marcas y Patentes.	✓	✓	✓	✓	✓
Prevención de Riesgos Laborales. <sup>39</sup>	✓	✓	✓	✓	✓
Planes de Igualdad. <sup>40</sup>	✓	✓	✓	✓	✓
Plan de Marketing Digital. <sup>41</sup>	✓	✓	✓	✓	✓
Comparativas de Seguros.	✓	✓	✓	✓	✓

Los precios **NO INCLUYEN IVA**.

**No se incluyen** los gastos considerados Suplidos o derivados del Registro Mercantil, Notarios u otros, estos se añadirán en la factura como “Gastos Suplidos”.

---

<sup>38</sup> A través de la contratación de colaboradores especializados con los que se tiene firmado un acuerdo comercial para el ofrecimiento a nuestro CLIENTE de la implantación del RGPD por un precio bonificado especial.

<sup>39</sup> Contratación a través de colaboradores especializados con los que se tiene firmado un acuerdo comercial para el ofrecimiento a nuestro CLIENTE por un precio bonificado especial los servicios de Consultoría especializada en Prevención de Riesgos Laborales.

<sup>40</sup> Contratación a través de uno de nuestros colaboradores especializados con los que se tiene firmado un acuerdo comercial para el ofrecimiento a nuestro CLIENTE por un precio bonificado el asesoramiento e implantación de un Plan de Igualdad sólido, progresivo y realista.

<sup>41</sup> Contratación a través de uno de nuestros colaboradores especializados con los que se tiene firmado un acuerdo comercial para el ofrecimiento a nuestro CLIENTE por un precio bonificado el desarrollar proyectos de Marketing Digital a medida, seleccionando las herramientas necesarias para alcanzar tus objetivos con la correcta combinación y la retroalimentación entre ellas te llevará a alcanzar los resultados que quieres para tu negocio. Podemos ayudarte con Diseño Web, Tiendas Online, Posicionamiento Web, Google Ads, Facebook Ads, Marketing de contenidos, redes sociales, CRM, Marketing automation o Consultoría Estratégica.